



**DECRETO APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL
PLAN ESPECIAL DE PAGO DE TRIBUTOS (PEPT)**

1. Que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a través de los servicios públicos municipales,
2. El informe de Secretaría con nre 2017/2235 de fecha 14 de marzo de 2017

RESUELVO

PRIMERO: Que se publique en el portal web del Ayuntamiento la Consulta Pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas durante un plazo de 10 días hábiles en relación a la ordenanza fiscal reguladora del Plan Especial de Pago de Tributos (PEPT):

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Ofrecer a los obligados tributarios la posibilidad de realizar pagos a cuenta y fraccionados de acuerdo con la regulación contenida en el texto que se pretende aprobar de forma voluntaria y obtener una bonificación sobre la cuota tributaria.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Incluir diferentes hechos imposables de tributos de un mismo contribuyente, realizando pagos a cuenta y fraccionados y obtener una bonificación con ello.
Objetivos de la norma	Facilitar el pago de los tributos, permitiendo el pago prorrateado en cuotas mensuales a lo largo del año, con una regularización final en el último mes y obtener una bonificación sobre la cuota tributaria.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Modificación de cada una de las diferentes ordenanzas fiscales a las que afecta ésta, permitiendo un plan especial de pago por cada una.

SEGUNDO: Que, tras la realización del trámite de consulta previa, por los servicios municipales se redacte el Proyecto de Ordenanza, el cual será informado por Secretaría General.

En Torrejón de la Calzada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Doy Fe, LA SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE